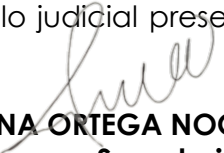


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega título judicial presentado por apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de agosto de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 378

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00561-00
DEMANDANTE	JESUS HENRY COLLAZOS VIDAL C.C. 16674395
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Nit 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$900.000, suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 05 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002946080 de fecha 14/07/2023 por valor de \$900.000, depósito judicial que será entregado la parte actora quien ha solicitado mediante correo electrónico obrante a folio 01 índice digital 13 del expediente virtual.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002946080 de fecha 14/07/2023 por valor de \$900.000, a favor de la parte actora, señor JESUS HENRY COLLAZOS VIDAL identificado con la C.C. No. 16.674.395.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

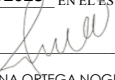
Rad. 2019-561
/don

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 17/08/2023 EN EL ESTADO No. 134

SRIA 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria